

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15787** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000410/2013, referente al concursado "Hotel Los Abetos, S.L.", por Auto de fecha 10 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Decido:

1. Abrir de oficio la fase de liquidación de la entidad Hotel los Abetos, S.L.
2. Declarar la disolución de la referida sociedad.
3. La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.
4. Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designado en este procedimiento, a fin de proceder a la liquidación de la sociedad de conformidad con lo establecido en la ley, a cuyo fin deberá presentar en el plazo de quince días desde la notificación de la presente resolución, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.
5. Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE. De forma gratuita y en el tablón de anuncios del Juzgado.
6. Expídase mandamientos al Registrador Mercantil de Navarra, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

Pamplona, 10 de abril de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140019688-1